

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

24258 *CONSULTORES E INSTALADORES DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ESCINDIDA) CONSULTORES E INSTALADORES DE SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA GESTIÓN INMOBILIARIA LA GUINDALERA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la mercantil "Consultores e Instaladores de Seguridad, S.A.", en su sesión celebrada en su domicilio social con carácter universal el 16 de julio de 2012, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la misma, mediante la transmisión en bloque de todo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, beneficiarias de la misma y denominadas "Consultores e Instaladores de Seguridad, S.L." y "Gestión Inmobiliaria la Guindalera, S.L." quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión. A esta escisión le son aplicables las disposiciones de simplificación previstas en los arts. 42 y 78 bis de la LME.

De conformidad con el art. 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid, 24 de julio de 2012.- Don José Luis Gallego Herranz y don Francisco Arroyo Arroyo. El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Consultores e Instaladores de Seguridad, S.A.

ID: A120058474-1